SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
DC-SED-SASI-195-2024

PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA MATERIAL DIDÁCTICO PEDAGÓGICO EN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUYENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

POPAYÁN, OCTUBRE DE 2024.

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Departamento del Cauca – Secretaría De EDUCACIÓN Y CULTURA, se permite presentar a continuación el proyecto de pliego de condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este proyecto de pliego de condiciones, toda vez que para participar en el proceso de selección se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas a través de mensajes mediante la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii; que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

El Departamento del Cauca convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual y post-contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128, vía fax número telefónico (1)5658671; La línea transparente del programa, a los números telefónicos 018000 913040 o (1) 5607556; correo electrónico webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de internet de denuncias del programa; correspondencia o personalmente en la carrera 8 No 7-27, Bogotá D. C.

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA MATERIAL DIDÁCTICO PEDAGÓGICO EN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUYENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

1.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

En el presente proceso contractual la entidad Estatal necesita adquirir bienes cuya codificación UNSPSC se muestra a continuación.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
441217	44	12	17	00	Instrumentos de escritura
601410	60	14	10	00	Juguetes
601024	60	10	24	00	Recursos de cuenta y temprano aprendizaje de matemáticas y accesorios
601025	60	10	25	00	Recursos y materiales de numeración y operaciones matemáticas básicas
601411	60	14	11	00	Juegos
601412	60	14	12	00	Equipo de juegos activos y accesorios
601031	60	10	31	00	Materiales de recursos del profesor de geometría
601413	60	14	13	00	Sistemas de construcción y bloques infantiles
601314	60	13	14	00	Instrumentos de percusión
601210	60	12	10	00	Arte
601312	60	13	12	00	Instrumentos de viento de madera

601027	60	10	27	00	Materiales de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción espacial, identificación de coincidencias y patrones
601318	60	13	18	00	Accesorios de música y danza
781018	78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
801417	80	14	17	00	Distribución
821415	82	14	15	00	Servicios de diseño artístico
821216	82	12	16	00	Grabado
821218	82	12	18	00	Publicación
821415	82	14	15	00	Servicios de diseño artístico
861319	86	13	19	00	Escuelas para gente con discapacidades
861415	86	14	15	00	Servicios de guía educativa

1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá cumplir con todos y cada una de las especificaciones mínimas requeridas. El contratista para garantizar la ejecución contractual deberá diligenciar el anexo técnico, el cual contendrá como mínimo las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos exigidos en el anexo técnico (Anexo 2). Lo anterior en virtud del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

El proceso se encuentra focalizado para beneficiar 17 establecimientos educativos con la entrega de igual número de kits, cada uno de los cuales contiene:

MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT
CAJA DE REGLETAS COUSSINEAIRE, juego de lógica matemática en estuche x 120 fichas en material inyectado	CAJA	1
ABACO ABIERTO EN MATERIAL INYECTADO X 50 DISCOS EN VIVOS COLORES	UNIDAD	6

EUREKA EN MADERA, rompecabezas tetris con 36 niveles, juego de mesa de complejidad alta	UNIDAD	1
CAJA MATEMÁTICA, juego de mesa para aplicar las 4 operaciones básicas	CAJA	6
Parques en madera para 4 jugadores	UNIDAD	5
COLECCIÓN X 3 REGLETAS EN MADERA DE SECUENCIAS LOGICAS CON DIBUJOS IMPRESOS , tamaño de la regleta 50x10 cms y 6 fichas de 7x7 c/u	UNIDAD	1
TABLA MATEMÁTICA GEOPLANO	UNIDAD	1
ESQUEMA CORPORAL EN MADERA CON DIBUJO IMPRESO DE LA NIÑA, 70X30 cms	UNIDAD	1
ESQUEMA CORPORAL EN MADERA CON DIBUJO IMPRESO DE EL NIÑO, 70X30 cms	UNIDAD	1
- BATERÍA DE PERCEPCIÓN Batería elaborada en MDF con impresión serigrafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesta por 5 loterías (Percepción de forma, tamaño, colores, fondo figura y realciones espaciales). Cada lotería contiene 3 tableros de (21x10 cm) y 24 fichas de (5x5 cm) para un total de 135 piezas.	UNIDAD	1
CONCENTRESE EN CAUCHO ADHERIBLE DE LOS OPUESTOS	UNIDAD	1
CONCENTRESE EN MADERA CON PUNTOS DE COLORES, juego de mesa de 15x15 cms con 48 niveles	UNIDAD	1
CONCENTRESE EN MADERA CON PUNTOS DE COLORES, juego de mesa de 15x15 cms con 48 niveles	UNIDAD	2
CAJA DE LETRAS ILUSTRADA X 136 PIEZAS EN MADERA, fichas de 4x4 cms con figuras impresas	CAJA	3
JUEGO ASOCIACION ABC X 88 PIEZAS, en y caja de madera con fichas impresas con imágenes de distintas categorías con letra inicial y palabra	CAJA	3
PAQUETE X 10 REGLETAS PARA TRAZOS DE PREESCRITURA, EN MADERA IMPRESA	UNIDAD	3
REGLETAS LEXICO EN MADERA CON PALABRAS IMPRESAS	UNIDAD	4

JUEGO DE CUBOS CREAFRASES, impresión digital para combinación léxica	UNIDAD	3
ROMPECABEZAS CUADRADO PARA ENSARTAR fabricado en madera tamaño de la base de 15x15 cms. Tamaño aproximado de las 23 piezas de 13x6 cms	UNIDAD	1
ROMPECABEZAS CIRCULO PARA ENSARTAR fabricado en madera tamaño de la base de 15x15 cms. Tamaño aproximado de las 23 piezas de 13x6 cms	UNIDAD	1
ROMPECABEZAS TETRIS PARA ENSARTAR fabricado en madera tamaño de la base de 13x5 cms. Tamaño aproximado de las 15 piezas de 15X15 cms	UNIDAD	1
ROMPECABEZAS DEL RELOJ ANALOGO DIGITAL EN MADERA, estuche compuesto por 36 fichas	UNIDAD	1
LAZO ALGODÓN TRENZADO CABO PLÁSTICO Lazo algodón trenzado cabo Plástico	UNIDAD	7
MANITAS PARA ENLAZAR-CONTAR PEQUE. Manitas elaboradas en plástico inyectado de diferentes formas y colores. Compuesto por 110 manitas (Aprox.) que forman los números del 0 hasta el 5 y de la misma forma traen la misma cantidad de huecos en cada una de ellas, 3 mimbres de plástico de 25 cm de largo y 4 tarjetas con secuencias para armar. Dimensiones Pieza + Pequeña: 4x4x0.2 cm Dimesiones: 11x17x10 cm Empaque: Tarro Plástico	UNIDAD	1
ENCAJABLE EN CAUCHO DE DESTREZA MENTAL	CAJA	2
LOTERIA EL DETALLE QUE FALTA	UNIDAD	2
JUEGO ASOCIACION ASOCIACION PALABRA E IMAGEN	UNIDAD	2
DOMINO DE TEXTURAS	UNIDAD	4
BALÓN DE FUTBOL SONORO PARA INVIDENTES	UNIDAD	1
BALÓN DE BASQUET SONORO PARA INVIDENTES	UNIDAD	1
- BATERÍA DE PERCEPCIÓN Batería elaborada en MDF con impresión serigrafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesta por 5 loterías (Percepción de forma, tamaño, colores, fondo figura y realciones espaciales). Cada lotería contiene 3 tableros de (21x10 cm) y 24 fichas de (5x5 cm) para un total de 135 piezas.	UNIDAD	2

PATRON DE SECUENCIA FORMA Y COLOR POR 42 PIEZAS PLASTICAS, base de 20x6 cms y 10 tarjetas con doble cara de 18.8 x 4.5 cms en caja de madera	UNIDAD	1
PLANTILLAS PARA FIGURAS GEOMETRICAS BASICAS EN MADERA	UNIDAD	5
PATRON DE SECUENCIAS DE TAMAÑO Y COLOR, elaborado en madera con una base de 20x7 cms, 10 tarjetas guía, con 20 ejercicios y 28 cilindros de madera	UNIDAD	2
PATRONES GEOMETRICOS CON PLANTILLA EN Y CAJA DE MADERA CON GUIAS EN HULE de 30x22 cms y 48 fichas de 7.4x6.6 cms pieza grande y 3.6x3.2 cms en pieza pequeña	UNIDAD	2
BLOQUES LOGICOS	UNIDAD	1
ENCAJAPRENDA, MALETA EN CAUCHO ADHERIBLE DEL ABC SCRIPT MAYUSCULA Y MNUSCULA	UNIDAD	2
ENCAJANUMEROS , MALETA EN CAUCHO ADHERIBLE CON LOS NUMEROS Y SIMBOLOS MATEMATICOS PARA APRENDIZAJE DE OPERCIONES BASICAS Y CANTIDADES	UNIDAD	1
PANDERETA MEDIANA 18 CM Elaborada en pergamino cuero, tensado sobre una base de madera laminar con discos metálicos, dimensiones: 18 cm de diámetro, empacada en bolsa plástica.	UNIDAD	5
MARACAS EN TOTUMO PAR Maraca con mango en madera sección hueca en totumo y rellena de granos 6 x 6 x 19 cm empacada en plástico	UNIDAD	5
SET DE MAQUILLAJE ARTISTICO	UNIDAD	1
CAJA DE LETRAS EN MADERA en alto relieve mayúsculua y al anverso minúscula con braille	UNIDAD	1
SET DE MODELADO EN PORCELANA FRIA PAQUETE POR 8 COLORES PRIMARIOS SECUNDARIOS , BLANCO Y NEGRO MAS SET DE ESTILETES	UNIDAD	1
ROLLO DE PAPEL CRAFT X 30 METROS	UNIDAD	1
FLAUTAS DULCES PASTA FINA	UNIDAD	3

Los establecimientos beneficiarios se relacionan así:

Nº	MUNICIPIO	COD_DANE	ESTABLECIMIENTO	COD_DANE_SEDE	SEDE	ZONAS	POBLACION	Nº CANSTA A ENTREGAR
1	GUACHENE	219142000131	I.E. LA CABAÑA	219142000131	PRINCIPAL	RURAL	AFRO	1
2	INZA	219355000411	I.E. SAN ISIDRO	219355000411	PRINCIPAL	RURAL	MAYORITARIA	1
3	ROSAS	219622000042	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DE PARRAGA	219622000042	PRINCIPAL	RURAL	AFRO	1
4	SUCRE	219100002576	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE	219100002576	PRINCIPAL	URBANA	MAYORITARIA	1
5	TIMBIO	219807000421	C.E. LAS CRUCES	219807000421	PRINCIPAL	RURAL	MAYORITARIA	1
6	TORIBIO	219821000663	I.E.A. INDIGENA QUINTIN LAME	219821000663	PRINCIPAL	RURAL	INDÍGENA	1
7	TOTORO	219824000982	INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL VICTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL	219824000982	PRINCIPAL	RURAL	MAYORITARIA	1
8	ALMAGUER	219022000065	CENTRO EDUCATIVO LA HONDA	219022000073	LA PILA	MAYORITARIA	RURAL	1
9	ARGELIA	219050000071	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN DE LA FLORIDA	219050004149	LA ARBOLEDA	MAYORITARIA	RURAL	1
10	BALBOA	219075000288	C.E. LA PALMA	219075000261	LA JOAQUINA	MAYORITARIA	RURAL	1

11	BOLIVAR	219100000654	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO DE MELCHOR	219100000654	SAN FERNANDO DE MELCHOR (sede principal)	MAYORITARIA	RURAL	1
12	BUENOS AIRES	219110001012	CENTRO EDUCATIVO MUNCHIQUE	219110000512	CHAMBIMBE	AFRO	RURAL	1
13	CAJIBIO	219130000578	C.E. CACAHUAL	219130000454	ALTAMIRA	MAYORITARIA	RURAL	1
14	EL TAMBO	219256003718	I.E. LAS BOTAS	219256003718	LAS BOTAS (sede principal)	AFRO	RURAL	1
15	LA VEGA	219397000411	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ALTAMIRA	219397000992	MIRAFLORES	MAYORITARIA	RURAL	1
16	SAN SEBASTIAN	119693000472	I.E.A. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	219693000540	EL ROSAL	MAYORITARIA	RURAL	1
17	VILLARICA	219698000734	I.E.T. SENON FABIO VILLEGAS	419698002302	EL MUNDO INFANTIL	AFRO	URBANA	1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

1-MUESTRA FISICA:

Es obligación de la entidad velar porque los oferentes habilitados tengan excelente experiencia y ofrezcan la mejor calidad de sus productos. Teniendo en cuenta que la entidad ha advertido algunas posibles dificultades con la calidad de los productos, dado que son bienes de características técnicas uniformes y algunos que existen en el mercado son de deficiente calidad, en este caso particular se requiere un producto personalizado con logos y características muy particulares que hacen necesario la exigencia de la muestra antes del cierre para presentación de ofertas con el fin de asegurar una vista previa del producto ofertado y rechazar los que estén por fuera del estándar requerido.

El oferente deberá presentar muestra física del kit completo

Para la presentación de las muestras deberán ir marcadas por lo menos con los siguientes datos:

• Nombre del oferente (en caso de proponente plural se debe anotar el nombre completo del oferente).

• Número del proceso de selección

• Número del ítem de la muestra.

Las muestras físicas deberán ser entregadas antes de la fecha y hora del cierres del presente proceso de selección por parte del representante legal o su apoderado, esté último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar dicha actividad.

LUGAR DE ENTREGA: Carrera 6 No. 3-82 – piso 2 – Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

2-BODEGA:

Las características de ejecución del contrato que mediante este proceso se adjudicará, exigen que los contratistas para la ejecución cuenten con una bodega en el departamento del Cauca, ésta será dispuesta por el contratista para el almacenamiento de los bienes durante la ejecución del contrato, hasta que el Departamento los demande, de conformidad con el cronograma de actividades. Para efectos del cumplimiento de este punto el proponente debe adjuntar el certificado de tradición y libertad o contrato de leasing o de arrendamiento. En caso de consorcio o unión temporal, cualquiera de los integrantes podrá acreditar este requisito.

NOTA: el requisito se hace necesario toda vez que el almacén de la Gobernación del Cauca no cuenta con espacio suficiente para el almacenamiento de los elementos objeto de la presente contratación, lo cual se anexará certificación que lo acredita.

1.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad, respondiendo por las condiciones de calidad y buen funcionamiento de los elementos entregados.
2. Entregar los elementos insumos objeto del presente proceso de conformidad con las especificaciones mínimas exigidas y adicionalmente las señaladas en la propuesta del contratista.
3. El contratista será responsable de todos los gastos asociados a la venta de los elementos contemplados en la propuesta.
4. Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual. Los bienes deben cumplir con todas y cada

una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo para lo cual debe adjuntar la ficha técnica correspondiente a cada uno de los elementos ofertados donde se especifiquen todos los detalles técnicos requeridos.

5. Si en el momento de la entrega los productos no satisfacen las necesidades de la entidad o las condiciones de calidad o los elementos se encuentran defectuosos, el contratista se compromete a reemplazarlo inmediatamente y/o máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa verificación y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental; durante este término el Supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.
6. Cumplir de manera oportuna con la garantía exigida para cada uno de los bienes, en el caso de presentarse alguna falla en algunos de sus componentes.
7. Hacer la entrega de los elementos determinados en cada kit, en las cantidades determinadas para cada uno de ellos.
8. Hacer la entrega de los kits en los establecimientos educativos determinados e identificados en las especificaciones técnicas, para lo cual se deja en claro que el valor de la propuesta incluye para todos sus efectos los gastos de transporte, logística u otros generados en desarrollo del mismo.
9. Asumir los costos y demás gastos y riesgos que se ocasionen con la entrega y traslado de los bienes objeto de adquisición hacia cada una de los municipios y centros educativos beneficiarios.
10. Coordinar de manera previa a la entrega de los kits con el Directivo Docente de cada establecimiento educativo.
11. Suscribir de manera previa a la entrega en los establecimientos educativos, en coordinación con el Almacenista y la supervisión designada, el documento que acredite el ingreso del bien al almacén de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.
12. Presentar a la suscripción del acta de inicio cronograma de entregas en el término contractual.
13. El operador debe entregar las actas de recibido a satisfacción del material por parte del Directivo Docente con la descripción del material, tanto físico como en digital a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.
14. Entregar la canasta educativa en el establecimiento educativo o sede educativa focalizada, la cual debe ser coordinada con el Rector y supervisor.

Parágrafo: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integridad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

1.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el proceso de selección.
2. Cumplir las condiciones técnicas y/o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.
3. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
4. El contratista deberá constituir a nombre del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
5. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
6. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
7. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
8. Entregar los bienes de conformidad con el plazo solicitado y debidamente aceptado en su oferta.
9. Presentar factura legal por la compra, detallando los bienes a suministrar.
10. Informar oportunamente al Supervisor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
11. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
12. Presentar informe final de ejecución.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- Pagar los el servicio efectivamente prestado.
- Ejercer la supervisión del contrato.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio es de dos (2) meses contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Lugar de ejecución: el Departamento del Cauca

Domicilio contractual: Popayán, Cauca.

1.7 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

1.7.1 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($163.798.060) IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis desde lo comercial realizado por la entidad en el respectivo estudio previo se tomó el menor valor cotizado.

La presente contratación está respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal No.: 2722 de 28 de mayo de 2024.

El presupuesto incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con estos estudios previos.

1.8 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la información obtenida al realizar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, cuando el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Evaluador, este recomendará al ordenador del gasto rechazar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

1.9 ANÁLISIS DE RIESGOS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del proyecto.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones solicitadas y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivo, los interesados se podrán pronunciar sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizada por la entidad, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva en el pliego de condiciones definitivo.

La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se encuentra en el anexo respectivo del presente pliego.

1.10 PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del proyecto.

Es deber de los proponentes informarse sobre la estimación y asignación de riesgos previsibles.

1.11 INDISPONIBILIDAD

Con el fin de garantizar a los interesados y proponentes el acceso a información y el debido proceso y en cumplimiento al lineamiento existente por Colombia Compra Eficiente, respecto a los usuarios que hacen uso del SECOP II, en caso de indisponibilidad de la plataforma, se dará aplicación al protocolo previsto. El protocolo se podrá consultar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

Únicamente para efectos de indisponibilidad en el SECOP II, se utilizará como medio de comunicación de respaldo el correo electrónico despacho.educacion@cauca.gov.co

1.12 ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es el Departamento del Cauca. Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente:

Gobernación del Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura.
Carrera 6 No. 3-82
Popayán, Cauca.
Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Correo electrónico de la entidad: despacho.educacion@cauca.gov.co
Tel: 602 8 244201 Popayán

1.13 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en la plataforma SECOP II.

1.14 PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los bienes, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Departamento del Cauca no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en el pliego de condiciones y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que el Departamento y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Departamento del Cauca no se hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del pliego, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

1.14.1 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección.
La publicación del proyecto del pliego de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

1.14.2 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, publicado en la plataforma del SECOP II, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas a través de la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).

1.14.3 APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se abrirá con la **EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO** que ordena su apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación y en el correo electrónico de la Secretaría de Educación y Cultura (despacho.educacion@cauca.gov.co). El cierre se realizará en la plataforma SECOP II.

1.14.4 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

1.14.4.1 CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), a partir de la publicación del acto de apertura del proceso de selección. En el pliego de condiciones definitivo, la entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

1.14.4.2 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Departamento del Cauca hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el representante legal de la Entidad y publicadas en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma, una vez vencido el término para

la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.

1.14.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a utilizar será SELECCIÓN ABREVIADA, aplicando el procedimiento de SUBASTA INVERSA, según lo establecido en el artículo 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, norma que señala:

> *"Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(...)*
>
> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".*

La anterior norma fue reglamentada por el art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1860 de 2021, norma que dispone:

> *"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
>
> *1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En atención a que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y la cuantía del proceso excede la menor cuantía del Departamento del Cauca acudirá al proceso de selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, acudiéndose a la SUBASTA INVERSA presencial.

CAPÍTULO II
DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.1 NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

- Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus adendas, si las hubiere. Las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 1952 de 2019 por la cual se expide el Código General Disciplinario.
- La Ley 789 de 2002 por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

- La Ley 828 de 2003 por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- La Ley 850 de 2003 por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Ley 1882 de 2018.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada. Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.2. APLICACIÓN TRATADOS Y CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con TRIANGULO NORTE- GUATEMALA, SALVADOR y LA DECISIÓN 439 DE LA CAN, por lo tanto a los servicios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial, lo anterior de conformidad con el análisis realizado en los estudios previos.

CAPÍTULO III
LA PROPUESTA

3.1 METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Departamento del Cauca, deberán estar escritos en idioma castellano.

3.1.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, organizacional y ficha técnica, etc.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.
No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

3.1.3 MONEDA

El valor de la propuesta deberá presentarse en PESOS COLOMBIANOS Y SIN DECIMALES.

3.1.4 FIRMA DE LA PROPUESTA

Toda carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el REPRESENTANTE LEGAL del proponente o por APODERADO constituido para tal efecto.

3.1.5 DOCUMENTOS RESERVADOS

Los oferentes deberán indicar en sus propuestas cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. Sin perjuicio de lo anterior, las propuestas se considerarán públicas a partir de la publicación del informe de evaluación en el SECOP II.

3.1.6 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el orden

y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a la plataforma SECOP II.

3.1.7 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES

La entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente en cualquier estado del proceso.

3.1.8 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recepcionarán en la plataforma SECOP II hasta la oportunidad fijada en el cronograma.

3.1.9 PROPUESTAS PARCIALES

En el presente proceso de selección no se admitirán propuestas parciales. Por ende, para que la propuesta se considere como válida debe incluir todos los ítems requeridos por la entidad de lo contrario será rechazada.

3.1.10 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas alternativas.

3.1.11 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán efectuar el retiro de su propuesta antes del cierre de la convocatoria conforme a lo establecido en SECOP II.

3.1.12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

3.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta no se presente en el Portal Único de Contratación Pública (www.colombiacompraeficiente.gov.co) plataforma SECOP II y dentro de la fecha y hora establecidas para el cierre y la presentación de ofertas.
2. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios definidos para la presente contratación.
3. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
4. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el pliego de condiciones.
5. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según la constitución y la ley.
6. Cuando el objeto social del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por el departamento, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.
7. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes como proponente plural o individual.
8. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
9. Cuando el proponente no haya subsanado los requisitos habilitantes conforme al término de traslado del informe de evaluación en los términos del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
10. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II y los anexos de propuesta económica o la misma no se encuentre debidamente firmada (en original o firmas electrónicas o digitales en los términos de la Ley 527 de 1999)
11. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al cierre del proceso.
12. No entrega de la garantía de seriedad con la propuesta de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
13. Cuando el proponente plural no se encuentre debidamente creado en la plataforma del SECOP II de acuerdo a la guía de creación de proponentes plurales en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
14. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
15. Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente el Departamento del Cauca o a los demás proponentes.
16. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

En relación con la oferta económica, el procedimiento aplicable será el establecido en el Decreto

1860 de 2021, correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA**, por cuanto al presente asunto, le es aplicable la modalidad de selección abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

a) **Carta de presentación de la propuesta:**

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Departamento del Cauca en el Anexo correspondiente del pliego de condiciones "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, la cual, deberá estar firmada por el proponente (en original o firmas electrónicas o digitales en los términos de la ley 527 de 1999): persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con las formalidades exigidas en el pliego junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un proponente plural, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, deberá crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio, o forma asociativa elegida, a través del SECOP II, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes (los cuales no pueden ser modificados) y presentar la oferta desde esa cuenta.

En virtud de lo anterior, serán tenidas como NO PRESENTADAS las ofertas de un proponente plural, presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural o cualquier otra, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la "*Guía para la presentación de propuestas en SECOP II*" de Colombia Compra Eficiente.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

b) **Documento de conformación de consorcio o unión temporal:**

Cuando las presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7, Ley 80 de 1993), deberán tener en cuenta que la conformación no podrá exceder de TRES (3) miembros y ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener participación inferior al 30%, cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

a) Si su participación es a título de unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

b) Designar a la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

c) En caso de unión temporal, se indicará a la Entidad la participación que tendrá cada uno de sus integrantes en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

d) Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal será durante el término de la vigencia del contrato y un (1) año más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

e) Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación, el proponente plural deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT de la Compañía líder del consorcio o unión temporal para la suscripción del contrato.

c) **Certificado de existencia y representación legal:**

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica deberá ser comerciante (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y

duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el cual se demuestre que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá acreditar que la duración de existencia no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, de ser personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto de la presente selección, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

d) Autorización para contratar:

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 189 del código de comercio y deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo.

En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

e) Apoderado:

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el DACP en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código De EDUCACIÓN Y CULTURA del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será rechazada.

f) Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales:

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida y firmada (Firma autógrafa, electrónica o digital ley 527 de 1999, no se admiten firmas escaneadas) por el revisor fiscal cuando este exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002).

Cuando se trate de proponente plural, cada uno de los integrantes personas jurídicas del proponente plural, deberá acreditar este requisito.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.
- Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibo de pago y la planilla del mes anterior.

g) Registro Único de Proponentes – RUP:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.

De conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, las personas naturales ó jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá registro único de proponentes.

Registro único de proponentes (RUP) deberá encontrarse en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. Se verificará que la inscripción se encuentre en firme. En relación con la simple renovación no se requerirá la firmeza, pero si el cumplimiento de la obligación. Las actualizaciones que no se encuentren en firme al cierre del proceso, no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

h) Pacto de transparencia:

El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el formulario previsto en el correspondiente anexo, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Entidad, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándolo con su propuesta.

En caso de que la Entidad, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente

para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y se harán efectivas las sanciones previstas en el Contrato y en la ley.

i) Garantía de seriedad de la propuesta:

De conformidad con el articulo 7 de la ley 1150 de 2007, la propuesta deberá compañarse del original de una garantía de seriedad a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, otorgada por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL
- **Vigencia:** CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente proceso de seleccion.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015). **El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).**

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe aportar junto con la póliza de seriedad su recibo de pago o constancia de pago.

j) Formularios y/o anexos exigidos debidamente diligenciados conforme a los pliegos

k) Propuesta económica

La propuesta económica se debe cargar en la plataforma SECOP II.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

m) Otros documentos de índole jurídica

Los proponentes, al presentar su propuesta, deberán presentar los siguientes documentos (de los representantes legales y cuando aplique de la persona jurídica proponente o integrante de la figura asociativa):

a. Copia de la cédula de ciudadanía.
b. Copia de libreta militar (varones menores de 50 años.)
c. Copia del RUT.
d. Certificado de antecedentes disciplinarios.
e. Certificado de antecedentes penales.
f. Certificación de antecedentes fiscales.
g. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas
h. Certificado de Registro de Deudores alimentarios morosos

3.4 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección.

3.5 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el Artículo 251 del Código General del Proceso.

CAPÍTULO IV
CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

4.1 CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

4.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras que cuenten con el respectivo certificado de existencia y representación legal, que tengan en su RUP el objeto con actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar.

Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (Artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en este pliego.

4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de TRES (3) INTEGRANTES.

El consorcio o la unión temporal pueden estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de estas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, CADA UNO DE SUS MIEMBROS deberá estar inscrito en el RUP. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener participación inferior al 30% de participación en la respectiva figura asociativa.

Los proponentes haciendo uso de las cartas de información que obran en los ANEXOS N.° 2 y 3 indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

4.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

4.2.1 OBJETO SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

El oferente debe acreditar que, su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación legal.

Para ello deberá demostrar en su objeto social, objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

El proponente deberá manifestar a través de documento que se compromete a cumplir con todo lo establecido en el pliego de condiciones.

4.2.2 REPRESENTANTE LEGAL

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado de la presente selección abreviada. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades en la normatividad vigente.

4.2.3 INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la ley.

Con la firma de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

4.2.4 AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

4.2.5 PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

4.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos, se podrán solicitar por la entidad o allegar por los proponentes hasta antes del inicio de la audiencia de subasta inversa. Si no se subsana dentro de la oportunidad concedida, la propuesta será rechazada.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

4.4 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA).

4.4.1 REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta debe ser presentada única y exclusivamente a través de los mecanismos previstos para tal fin en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (tabla de contenido), en el orden indicado, de tal forma que sea posible su estudio y consulta de manera ágil y sin lugar a dudas o contradicciones.

La comprobación de falta de veracidad o inducción a error en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, y se compulsaran copias a las autoridades correspondientes.

4.4.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Se verificará la presentación de los documentos aquí establecidos, y en razón de ello se determinará si la propuesta es HÁBIL para participar en la audiencia pública de subasta inversa presencial.

4.4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

En el presente proceso de selección se verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio que se encuentre en firme, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio **que se encuentre en firme,** a la fecha del cierre del proceso de selección.

Con base en la información del RUP en firme, se verificará que la propuesta cumpla con los siguientes requisitos para que sea considerada **hábil financieramente**:

– LIQUIDEZ**:** el proponente deberá demostrar liquidez: **Mayor o igual a 2,97**

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

(ii) indicador = (Σ:, Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,)
(Σ:, Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,)

Donde Σ es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: **Menor o igual que 0,33**

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

(ii) indicador = (Σ:, Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,)
(Σ:, Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,)

Donde Σ es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: **Mayor o igual a 5,4 o Indeterminado.**

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

(ii) indicador = (Σ:, Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,)
(Σ:, Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,)

Donde Σ es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

4.4.3.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Decreto 1082 de 2015 establece dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos, se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,10	Utilidad operacional/Patrimonio	RP = (Σ(UOn x %n) ÷ Σ (Pn x %n))
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,06	Utilidad operacional/Activo total	RA = (Σ (UOn x %n) ÷ Σ (ATn x %n))

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL EN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME.

Con el propósito de adoptar medidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se determina la aplicación de criterios habilitantes diferenciales relacionados con la capacidad financiera y capacidad organizacional, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial. En aplicación de los artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015 adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad Incluirá condiciones habilitantes diferenciales en la capacidad financiera y organizacional para Incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipyme domiciliadas en Colombia, en los siguientes términos:

INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME.	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
	50%	1	1 o INDETERMINADO	0,02	0,02	50%

El cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

4.4.3.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS NO INSCRITOS EN EL RUP

Los proponentes extranjeros no inscritos en el RUP deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: i) Balance General y ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

4.4.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

4.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL

4.4.4.1.1 CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de MAXIMO DOS (2) CONTRATOS que se encuentren clasificados en la totalidad de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios: 601410, 601025, 601412, 601031, 601413, 601314, 601312, 601027, 781018, 801417, 821415, 821216, 821218, 861319, 861415, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2024). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual se debe encontrar en firme.

En caso de consorcio o unión temporal cualquiera de los integrantes puede acreditar dicha experiencia.

Lo anterior se acreditará exclusivamente con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme a la fecha de recepción de ofertas dentro del presente proceso.

NOTA: Los contratos a acreditar deben ser diferentes los de la experiencia general a la específica. De igual manera, los contratos con los que se acredite dicha experiencia deben figurar en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme a la fecha de recepción de ofertas dentro del presente proceso. Se aclara que, para la experiencia general, cada uno de los contratos debe contener la totalidad de los códigos UNSPSC inscritos en el RUP exigidos en el pliego.

4.4.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De manera adicional, el proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de MAXIMO DOS (2) CONTRATOS ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con la venta de material pedagógico en procesos de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación supere el presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos del año 2024.

En caso de consorcio o unión temporal cualquiera de los integrantes puede acreditar dicha experiencia.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación y/o recibo a satisfacción de los contratos ejecutados expedidos por el representante legal o el supervisor del contrato o el delegado para tal fin, de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, objeto del mismo, cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas o en ejecución.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas o en ejecución.

Las certificaciones deben estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

– Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

5.1 CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente selección abreviada serán aperturadas directamente en la plataforma SECOP II, concretamente el sobre 1.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente selección abreviada, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, lo anterior sin perjuicio de la subsanabilidad establecida en la ley.

5.2 SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será el **PRECIO MÁS BAJO,** para el presente proceso será la SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicara los siguientes parámetros:

– En su propuesta económica inicial, los proponentes deberán haber ofertado los precios unitarios de todos los ítems requeridos por la entidad en el presente proceso, respetando el precio máximo señalado por la entidad para cada uno de ellos; en caso contrario, la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

– El valor de la oferta inicial corresponderá a la sumatoria de valores unitarios, incluido el IVA, de conformidad con el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.**

MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR PROMEDIO UNIDADES	VALOR PROMEDIO KIT	TOTAL KITS	VALOR PROMEDIO TOTAL

CAJA DE REGLETAS COUSSINEAIRE, juego de lógica matemática en estuche x 120 fichas en material inyectado	CAJA	1	$ 109.530	$ 109.530		$ 1.862.010
ABACO ABIERTO EN MATERIAL INYECTADO X 50 DISCOS EN VIVOS COLORES	UNIDAD	6	$ 64.921	$ 389.526		$ 6.621.942
EUREKA EN MADERA, rompecabezas tetris con 36 niveles, juego de mesa de complejidad alta	UNIDAD	1	$ 40.283	$ 40.283		$ 684.811
CAJA MATEMÁTICA, juego de mesa para aplicar las 4 operaciones básicas	CAJA	6	$ 94.586	$ 567.513		$ 9.647.721
Parques en madera para 4 jugadores	UNIDAD	5	$ 47.460	$ 237.298		$ 4.034.066
COLECCIÓN X 3 REGLETAS EN MADERA DE SECUENCIAS LOGICAS CON DIBUJOS IMPRESOS , tamaño de la regleta 50x10 cms y 6 fichas de 7x7 c/u	UNIDAD	1	$ 133.478	$ 133.478	17	$ 2.269.126
TABLA MATEMÁTICA GEOPLANO	UNIDAD	1	$ 58.664	$ 58.664		$ 997.288
ESQUEMA CORPORAL EN MADERA CON DIBUJO IMPRESO DE LA NIÑA, 70X30 cms	UNIDAD	1	$ 88.028	$ 88.028		$ 1.496.476
ESQUEMA CORPORAL EN MADERA CON DIBUJO IMPRESO DE EL NIÑO, 70X30 cms	UNIDAD	1	$ 88.913	$ 88.913		$ 1.511.521
- BATERÍA DE PERCEPCIÓN Batería elaborada en MDF con impresión serigrafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesta por 5 loterías (Percepción de forma, tamaño, colores, fondo figura y realciones	UNIDAD	1	$ 293.364	$ 293.364		$ 4.987.188

espaciales). Cada lotería contiene 3 tableros de (21x10 cm) y 24 fichas de (5x5 cm) para un total de 135 piezas.						
CONCENTRESE EN CAUCHO ADHERIBLE DE LOS OPUESTOS	UNIDAD	1	$ 248.364	$ 248.364		$ 4.222.188
CONCENTRESE EN MADERA CON PUNTOS DE COLORES, juego de mesa de 15x15 cms con 48 niveles	UNIDAD	1	$ 39.329	$ 39.329		$ 668.593
CONCENTRESE EN MADERA CON PUNTOS DE COLORES, juego de mesa de 15x15 cms con 48 niveles	UNIDAD	2	$ 40.939	$ 81.877		$ 1.391.909
CAJA DE LETRAS ILUSTRADA X 136 PIEZAS EN MADERA, fichas de 4x4 cms con figuras impresas	CAJA	3	$ 141.613	$ 424.838		$ 7.222.246
JUEGO ASOCIACION ABC X 88 PIEZAS, en y caja de madera con fichas impresas con imágenes de distintas categorías con letra inicial y palabra	CAJA	3	$ 108.974	$ 326.921		$ 5.557.657
PAQUETE X 10 REGLETAS PARA TRAZOS DE PREESCRITURA, EN MADERA IMPRESA	UNIDAD	3	$ 65.008	$ 195.023		$ 3.315.391
REGLETAS LEXICO EN MADERA CON PALABRAS IMPRESAS	UNIDAD	4	$ 76.523	$ 306.092		$ 5.203.564
JUEGO DE CUBOS CREAFRASES, impresión digital para combinación léxica	UNIDAD	3	$ 87.134	$ 261.402		$ 4.443.834

ROMPECABEZAS CUADRADO PARA ENSARTAR fabricado en madera tamaño de la base de 15x15 cms. Tamaño aproximado de las 23 piezas de 13x6 cms	UNIDAD	1	$ 140.001	$ 140.001		$ 2.380.017
ROMPECABEZAS CIRCULO PARA ENSARTAR fabricado en madera tamaño de la base de 15x15 cms. Tamaño aproximado de las 23 piezas de 13x6 cms	UNIDAD	1	$ 66.278	$ 66.278		$ 1.126.726
ROMPECABEZAS TETRIS PARA ENSARTAR fabricado en madera tamaño de la base de 13x5 cms. Tamaño aproximado de las 15 piezas de 15X15 cms	UNIDAD	1	$ 74.276	$ 74.276		$ 1.262.692
ROMPECABEZAS DEL RELOJ ANALOGO DIGITAL EN MADERA, estuche compuesto por 36 fichas	UNIDAD	1	$ 81.601	$ 81.601		$ 1.387.217
LAZO ALGODÓN TRENZADO CABO PLÁSTICO Lazo algodón trenzado cabo Plástico	UNIDAD	7	$ 18.613	$ 130.291		$ 2.214.947
MANITAS PARA ENLAZAR-CONTAR PEQUE. Manitas elaboradas en plástico inyectado de diferentes formas y colores. Compuesto por 110 manitas (Aprox.) que forman los números del 0 hasta el 5 y de la misma forma traen la misma cantidad de huecos en cada una de ellas, 3 mimbres de plástico de 25 cm de largo y 4 tarjetas con secuencias para armar. Dimensiones Pieza + Pequeña: 4x4x0.2 cm	UNIDAD	1	$ 94.657	$ 94.657		$ 1.609.169

Dimesiones: 11x17x10 cm Empaque: Tarro Plástico						
ENCAJABLE EN CAUCHO DE DESTREZA MENTAL	CAJA	2	$ 176.213	$ 352.426		$ 5.991.242
LOTERIA EL DETALLE QUE FALTA	UNIDAD	2	$ 52.823	$ 105.646		$ 1.795.982
JUEGO ASOCIACION ASOCIACION PALABRA E IMAGEN	UNIDAD	2	$ 52.373	$ 104.746		$ 1.780.682
DOMINO DE TEXTURAS	UNIDAD	4	$ 71.484	$ 285.936		$ 4.860.912
BALÓN DE FUTBOL SONORO PARA INVIDENTES	UNIDAD	1	$ 222.645	$ 222.645		$ 3.784.965
BALÓN DE BASQUET SONORO PARA INVIDENTES	UNIDAD	1	$ 219.069	$ 219.069		$ 3.724.173
- BATERÍA DE PERCEPCIÓN Batería elaborada en MDF con impresión serigrafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesta por 5 loterías (Percepción de forma, tamaño, colores, fondo figura y realciones espaciales). Cada lotería contiene 3 tableros de (21x10 cm) y 24 fichas de (5x5 cm) para un total de 135 piezas.	UNIDAD	2	$ 279.450	$ 558.900		$ 9.501.300
PATRON DE SECUENCIA FORMA Y COLOR POR 42 PIEZAS PLASTICAS, base de 20x6 cms y 10 tarjetas con doble cara de 18.8 x 4.5 cms en caja de madera	UNIDAD	1	$ 80.383	$ 80.383		$ 1.366.511
PLANTILLAS PARA FIGURAS GEOMETRICAS BASICAS EN MADERA	UNIDAD	5	$ 100.449	$ 502.245		$ 8.538.165

PATRON DE SECUENCIAS DE TAMAÑO Y COLOR, elaborado en madera con una base de 20x7 cms, 10 tarjetas guía, con 20 ejercicios y 28 cilindros de madera	UNIDAD	2	$ 80.363	$ 160.726		$ 2.732.342
PATRONES GEOMETRICOS CON PLANTILLA EN Y CAJA DE MADERA CON GUIAS EN HULE de 30x22 cms y 48 fichas de 7.4x6.6 cms pieza grande y 3.6x3.2 cms en pieza pequeña	UNIDAD	2	$ 80.183	$ 160.366		$ 2.726.222
BLOQUES LOGICOS	UNIDAD	1	$ 84.599	$ 84.599		$ 1.438.183
ENCAJAPRENDA, MALETA EN CAUCHO ADHERIBLE DEL ABC SCRIPT MAYUSCULA Y MNUSCULA	UNIDAD	2	$ 246.235	$ 492.470		$ 8.371.990
ENCAJANUMEROS , MALETA EN CAUCHO ADHERIBLE CON LOS NUMEROS Y SIMBOLOS MATEMATICOS PARA APRENDIZAJE DE OPERCIONES BASICAS Y CANTIDADES	UNIDAD	1	$ 27.415	$ 27.415		$ 466.055
PANDERETA MEDIANA 18 CM Elaborada en pergamino cuero, tensado sobre una base de madera laminar con discos metálicos, dimensiones: 18 cm de diámetro, empacada en bolsa plástica.	UNIDAD	5	$ 157.571	$ 787.857		$ 13.393.569
MARACAS EN TOTUMO PAR Maraca con mango en madera sección hueca en totumo y rellena de granos 6 x 6 x 19 cm empacada en plástico	UNIDAD	5	$ 66.763	$ 333.815		$ 5.674.855

SET DE MAQUILLAJE ARTISTICO	UNIDAD	1	$ 52.723	$ 52.723		$ 896.291
CAJA DE LETRAS EN MADERA en alto relieve mayúsculua y al anverso minúscula con braille	UNIDAD	1	$ 247.650	$ 247.650		$ 4.210.050
SET DE MODELADO EN PORCELANA FRIA PAQUETE POR 8 COLORES PRIMARIOS SECUNDARIOS , BLANCO Y NEGRO MAS SET DE ESTILETES	UNIDAD	1	$ 206.766	$ 206.766		$ 3.515.022
ROLLO DE PAPEL CRAFT X 30 METROS	UNIDAD	1	$ 71.756	$ 71.756		$ 1.219.852
FLAUTAS DULCES PASTA FINA	UNIDAD	3	$ 33.165	$ 99.494		$ 1.691.398

Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar el formulario entregado para el efecto en la audiencia de subasta. El valor de la propuesta inicial a tener en cuenta para efectos de iniciar la subasta y de cada lance que realicen los proponentes será el precio total de la propuesta.

5.2.1 MARGEN VÁLIDO DE MEJORA

Durante la subasta se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas (por debajo de los cuales los lances no serán aceptables), aquellos iguales o superiores al 0.5 % del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.

El margen de mejora se debe aplicar a los todos los ítems de la propuesta so pena de tener como no válido el lance, con los efectos que ello acarrea.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su propuesta económica inicial, los proponentes deberán haber ofertado todos los ítems de la ficha técnica señalados en el pliego de condiciones y sus respectivos precios, respetando los precios máximos establecidos por la entidad incluido IVA, en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

El valor de la propuesta inicial a tener en cuenta para efectos de iniciar la subasta y de cada lance que realicen los proponentes será la de MENOR VALOR de la sumatoria de los items unitarios.

En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevará a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

5.3 CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Previamente a la iniciación del procedimiento, el Departamento del Cauca verificará que los asistentes cuenten con capacidad para pronunciarse y llevar a cabo los lances, los cuales deberán realizarse por el representante legal o su apoderado, este último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, objeto de la subasta (este poder requiere de autenticación o nota de presentación personal).

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este pliego de condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

5.3.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Antes de iniciar la subasta presencial, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

El lapso máximo para que los proponentes realicen los nuevos lances será de CINCO MINUTOS contados a partir del momento en el cual la entidad da a conocer el último lance más bajo.

En la subasta presencial (audiencia pública) se seguirá las siguientes reglas:

a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
b. La entidad otorgará a los proponentes el término para presentar nuevos lances.
c. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
d. Un representante de la Secretaría recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
e. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este

orden, dará a conocer únicamente el menor precio.

f. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido.
g. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, procediendo a adjudicar el contrato.
h. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará aplicando las reglas del art. 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Serán lances no válidos:

- Si presentan cifras ilegibles.
- Si el lance está por debajo del margen válido establecido.
- Si el proponente presenta el formulario de lances en blanco.
- Si el proponente presenta un sobre sin formulario.
- Si el proponente presenta un sobre con formulario y éste tiene cualquier anotación adicional.

El proponente que presentó el lance no válido o que manifestó no efectuar más lances, no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

5.5 OFERTA ÚNICA

En el evento de presentarse una sola oferta, que sea admitida y hábil conforme a los requerimientos del pliego, se le adjudicará el proceso, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes aquí establecidos y su valor no supere el presupuesto oficial de la entidad, en acatamiento de lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 y el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

5.5.1 METODOLOGÍA

El menor precio se define a través de la subasta inversa mediante la REVISIÓN ARITMÉTICA, por tanto, en caso de presentarse error en la sumatoria de los valores por ítem contenidos en la lista de precios, la entidad modificará el valor total de la propuesta agregando el valor que corresponda con la sumatoria o el producto de las cantidades y este será aceptado por parte del oferente para participar en la subasta.

Si el resultado de la corrección supera el 0.5 % del valor total de la oferta con respecto a sí misma,

la propuesta será rechazada.

En caso de que la propuesta económica presente variación de los precios unitarios por ítem frente a algún bien a suministrar y este sea el mismo en varias actividades a desarrollar y que además sea en el mismo sector o región, sin previa justificación escrita por parte del oferente. La entidad podrá colocar el menor precio en cada uno de ellos según las veces que se repita.

Las cantidades a suministrar por parte del contratista se realizarán de acuerdo a la necesidad requerida por la entidad de cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica al proveedor seleccionado.

5.6 COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará conformado por servidores públicos del DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Para cumplir con su gestión el comité se ceñirá a los pliegos.

CAPÍTULO VI

6.1 MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este pliego de condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede adjudicar el contrato al único oferente siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del contrato, caso en el cual no hay lugar a la SUBASTA INVERSA, siempre y cuando los bienes cumplan con la ficha técnica y se encuentre habilitado.

CAPITULO VII
CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA MATERIAL DIDÁCTICO PEDAGÓGICO EN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUYENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO, “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

7.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, deberá suscribir electrónicamente el mismo dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales.

7.3 GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento del Cauca, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá ampara los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al 10% del valor total del Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Se exceptuará la exigencia de esta garantía para suministro de animales vivos y material vegetal.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, o si es objeto de suspensión según el caso, el contratista deberá entregar al Departamento, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

7.4 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

7.5 SUPERVISIÓN

EL Departamento del Cauca supervisará el cumplimiento del contrato a través del Secretaria de Educación y Cultura o a quien el Secretario designe. Las partes acuerdan que el Departamento del Cauca a través del secretario podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7.6. PRECIO / FORMA DE PAGO

7.6.1 PRECIO

La entidad resalta que el Contrato que se origine a partir del presente proceso será a monto agotable en razón de los precios ofertados por el proponente seleccionado y en ese sentido, el presupuesto oficial asignado corresponderá al valor total del contrato.

7.6.2 FORMA DE PAGO

EEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad con la ejecución, previa entrega de los bienes y servicios, es decir, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato

Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar)

Nota: El departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

7.8 INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al Departamento Del Cauca, es decir, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

7.9. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

7.10. PUBLICACIONES E INFORMACIONES

El Departamento del Cauca se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre suministros y entregas; estas se efectuaran en la plataforma SECOP II.

7.11 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes y para su ejecución se requiere registro presupuestal y aprobación de pólizas.

7.12 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

a. Copia del RUT.
b. Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
c. Copia libreta militar o documento que acredite que tiene definida la situación militar (varones menores de 50 años.
d. Certificado de antecedentes disciplinarios.
e. Certificado de antecedentes fiscales.
f. Certificado de antecedentes judiciales.
g. Certificado de RNMC

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
Departamento del Cauca
Popayán

REFERENCIA:

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)), de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____
_____ (objeto de la presente PROCESO N.° _____-2024). En caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y que acepto incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el suscrito y la sociedad que representó, se comprometen a entregar a satisfacción del Departamento del Cauca en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.

– Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Proponente:	
Dirección:	
Teléfono:	Fax:
Representante legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Nombre del responsable o contacto en la empresa, dirección y teléfono:	
Documento de identificación:	
Firma del representante legal	

ANEXO No 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20_____.

Nombre y Firma del Representante Legal
C. C. N.°
NIT N.°:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO N.° 3

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Popayán, _____ (fecha)

Señores
Departamento del Cauca
Popayán

REFERENCIA: Selección abreviada N.° _____

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo.

2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) [1]
_____	_____
_____	_____

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina consorcio _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

5. El representante del consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. N.° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 20__.

(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes)

(*Nombre y firma del representante legal del consorcio*)

ANEXO N.° 4

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Popayán, _____ (fecha)

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Departamento del Cauca
Popayán

REFERENCIA: selección abreviada N.° _____

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la unión temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____

____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [1]	COMPROMISO (%) [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.

5. El representante de la unión temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía N.° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la unión temporal es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 20__.

(*Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del representante legal de la unión temporal*)

ANEXO 4

PACTO DE TRANSFERENCIA

[Fecha]
Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Departamento del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me compromete a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras

empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del DEPARTAMENTO DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones del Departamento del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

- El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

- Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)